



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo - Digital
No.110013110023-2022-00143-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Adecue el poder y el libelo dirigiendo la presente acción en contra de AN BEATRIZ BARRERA CHAVEZ, con el fin de adelantar el trámite indicado en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, teniendo en cuenta que a partir del 27 de agosto del año 2021 culminó el régimen transitorio de la ley en comento.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093

HOY: 23 de junio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria